



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE (BADAJOZ)

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 1 de agosto de 2023.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Antonio Barrios García

CONCEJALES

Grupo municipal Popular:

Dña. Estrella Ramos Duelt

Dña. Isabel Chaves Suárez

D. Juan Antonio Hipólito Herrera

D. Juan Félix Gajardo Amaya

D. Pablo González Rico

D. Pedro José Gordillo Cuéllar

Grupo municipal Socialista:

Dña. Tania Guerrero Parra

Dña. Adriana Morgado Sánchez

D. Jesús García Jiménez

Grupo municipal Unidas por Fuente del Maestre:

Dña. Salud Ángel Ramos Vergeles

Excusan su ausencia:

Dña. Coral Cortés Sánchez

D. David Zambrano Muñoz





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FUENTE DEL MAESTRE, EL 1 DE AGOSTO DE 2023

Hora de la convocatoria: 9:30 horas

Lugar: Salón de Plenos

ASUNTOS

A) Parte resolutiva

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Expediente 900/2023. Adhesión a la Central de Contratación de la FEMP.
3. Expediente 790/2023. Nombramiento de representantes en órganos colegiados supramunicipales.

B) Actividad de control

Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía:

- Resolución de Alcaldía 2023-0226 - Delegación de competencias en los concejales.
- Resolución de Alcaldía 2023-0225 - Nombramiento de Tenientes de Alcalde.
- Resolución de Alcaldía 2023-0224 - Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local.
- Resolución de Alcaldía 2023-0260 - Nombramiento de representantes en órganos colegiados.
- Resoluciones de Alcaldía 2023-104 a 270
- Informe de Intervención - Resumen anual de Control Interno Ejercicio 2022

C) Ruegos y preguntas





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

En Fuente del Maestre, a 1 de agosto de dos mil veintitrés, previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Corporación municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Barrios García, asistidos del Sr. Interventor, y de mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado.

Estando la Corporación municipal, constituida conforme al quórum legalmente establecido, el Sr. Presidente abre la sesión, siendo las 9:30 horas.

Antes de dar inicio al debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para hacer constar en acta, en primer lugar, la felicitación a la Sra. Concejala Dña. Coral Cortés Sánchez por su reciente maternidad.

En segundo lugar, para transmitir la felicitación a D. Rafael Hernández Cárdenas, agente de la Policía Local de este Ayuntamiento desde 1990, por su reciente jubilación.

Y, por último, la Corporación quiere transmitir su más sentido pésame a la familia de D. Antonio Calderón Casimiro, que fue Concejal de este Ayuntamiento durante los años 1979 a 1983.

Excusa la asistencia de Dña. Coral Cortés Sánchez y de D. David Zambrano Muñoz.

A continuación, se procede al conocimiento y debate de los asuntos que conforman el orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En los términos establecidos en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone al Pleno para su aprobación, el Acta correspondiente a la sesión plenaria extraordinaria de organización de la Corporación, celebrada el día 27 de junio de 2022.

Sometida a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, con siete votos a favor del grupo municipal Popular, tres votos a favor del grupo municipal Socialista y un voto a favor del grupo municipal Unidas por Fuente del Maestre, acuerda la aprobación del Acta se la sesión anterior.





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

2. EXPEDIENTE 900/2023 – ADHESIÓN A CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP

En primer lugar, la Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión de Régimen Interior.

La portavoz del grupo de gobierno, Dña. Isabel Cháves Suárez, toma la palabra para presentar la siguiente propuesta:

“ASUNTO: ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP)

Para racionalizar y ordenar la adjudicación de contratos, las Administraciones Públicas pueden concluir Acuerdos Marco con una o varias empresas, con el fin de fijar las condiciones a las que habrán de ajustarse los contratos a adjudicar durante un periodo determinado, conforme a los artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Las entidades del sector público podrán centralizar la contratación de obras, servicios y suministros, atribuyéndola a servicios especializados.

Las entidades locales podrán adherirse al sistema estatal de contratación centralizada, a centrales de contratación de las Comunidades Autónomas y de otras Entidades Locales, así como a aquellas centrales de contratación creadas por asociaciones de entidades locales, conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) aprobó la creación de una Central de Contratación, conforme a lo previsto en la Disposición adicional quinta de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y que se rige por lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Uno de los Acuerdos Marco en vigor de la Central de Contrataciones de la FEMP es el relativo al suministro de electricidad en alta y baja tensión, el cual habilita a las Entidades Locales asociadas para la contratación de dicho suministro a través de un procedimiento administrativo ágil y rápido, que finalizaría con la adjudicación de un contrato basado a la empresa adjudicataria del Acuerdo Marco.

Con motivo de la desproporcionada subida de precios de los suministros de energía eléctrica que estamos sufriendo en los últimos tiempos, el Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

considera fundamental adherirse a la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias, con el fin de ver reducido el gasto que conlleva dicha subida.

La adhesión a esta Central de Contratación y posterior tramitación del correspondiente contrato basado en el Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión supondrá un ahorro para el Ayuntamiento, así como también facilitará la tramitación del expediente de contratación, de especial complejidad por sus características técnicas.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2023, incoando el procedimiento de adhesión del Ayuntamiento de Fuente del Maestre a la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias, y dando inicio a los trámites correspondientes.

Visto el informe de Secretaría de fecha 14 de julio de 2023, en el que se estudió la viabilidad y legalidad del procedimiento, de conformidad con la normativa aplicable.

Realizada la tramitación legalmente establecida y en virtud de los artículos 22.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, desde esta Alcaldía se **PROPONE** a la Comisión Especial de Régimen Interior para su dictamen la adopción de los siguientes acuerdos, debiendo elevarse los mismos al Pleno para su adopción, en caso de obtener tal dictamen

ACUERDOS

PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.

TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

CUARTO.- Remitir el certificado del Acuerdo a la Central de Contrataciones de la Federación Española de Municipios y Provincias para su conocimiento y efectos oportunos”.

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

A continuación, toma la palabra la portavoz de Unidas por Fuente del Maestre, señora Ramos Vergeles, para realizar algunas preguntas. En concreto, manifiesta que, conociendo que la adhesión a esta Central de Contratación tiene como finalidad adherirse al Acuerdo Marco de la FEMP de suministro electrónico, quiere saber si el Ayuntamiento ha valorado otras opciones para reducir el gasto de este suministro, como los paneles solares, o la creación de una comunidad energética con la que se beneficiarían más personas como PYMES y familias vulnerables, además del Ayuntamiento.

El grupo municipal Socialista no interviene.

El Sr. Presidente toma la palabra para responder, indicando que se está estudiando el asunto, pero que, en principio, la instalación de paneles solares no sería suficiente para cubrir el gasto energético del propio Ayuntamiento, debido al número de edificios municipales, al que debe sumarse el gasto del alumbrado público. Asimismo, se valoró la posibilidad de realizar la contratación de este suministro con la asistencia de la Diputación Provincial, si bien se trata de un expediente bastante complejo especialmente en lo referente a la elaboración del Pliego de condiciones técnicas, en el que se debe de especificar el número de contadores, entre otros aspectos.

El Sr. Presidente abre el segundo turno de intervenciones.

La portavoz del grupo municipal Unidas por Fuente del Maestre, Sra. Ramos Vergeles, toma de nuevo la palabra para manifestar que tiene constancia de que algunos pueblos de la provincia de Cáceres cuentan con comunidad energética Garcíaz, Montánchez y otro pueblo de la zona, así como también algunos municipios de la provincia de Badajoz, en concreto, junto con la Cámara de Comercio hay catorce poblaciones que van a establecer una comunidad energética. Finaliza su intervención indicando que le gustaría que el equipo de gobierno tuviera en cuenta y valorara esta posibilidad.

El grupo municipal Socialista no interviene.

Toma la palabra el Sr. Presidente para finalizar el debate indicando que se valorará la propuesta, sin perjuicio de proceder a la adhesión al Acuerdo Marco de la FEMP para el suministro eléctrico, valorando también su funcionamiento.





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Sometida la propuesta a **votación**, se aprueba con siete votos favorables del grupo municipal Popular, tres votos favorables del grupo municipal Socialista y un voto favorable del grupo municipal Unidas por Fuente del Maestre.

3.- EXPEDIENTE 790/2023 - NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS SUPRAMUNICIPALES

En primer lugar, la Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión de Régimen Interior.

A continuación, la portavoz del grupo de gobierno, Dña. Isabel Chaves Suárez, toma la palabra para presentar la siguiente propuesta:

“ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS, DE COMPETENCIA DE PLENO.

Considerando lo previsto en el artículo 38.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resulta necesario proceder al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.

A estos efectos, corresponde al Pleno el nombramiento de los representantes de la corporación cuando se trate de organizaciones supramunicipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En virtud de lo anterior, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. *Nombrar como representantes de la Corporación en los órganos colegiados que a continuación se detallan a los siguientes miembros:*

1. MANCOMUNIDAD DE “LOS MOLINOS

Titular:

D. Pedro José Gordillo Cuéllar

Suplentes:

D. David Zambrano Muñoz





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

D. Juan Félix Gajardo Amaya

2. MANCOMUNIDAD “RÍO BODIÓN”

Titulares:

D. Juan Antonio Barrios García (Con derecho a voto para la elección de los órganos personales de gobierno de la Mancomunidad)

D. Pedro José Gordillo Cuéllar

D. David Zambrano Muñoz

Suplentes:

D. Isabel Chaves Suárez

D. Juan Antonio Hipólito Herrera

SEGUNDO. *Notificar el presente acuerdo a los interesados.*

TERCERO. *Notificar el acuerdo a los órganos colegiados correspondiente”.*

El Sr. Presidente abre el primer turno de intervenciones.

A continuación, toma la palabra la Sra. Guerrero Parra, portavoz del grupo Socialista, para manifestar que desde su grupo quieren proponer a Dña. Adriana Morgado Sánchez como representante del Ayuntamiento en la Comisión de Drogodependencia, al considerar que por sus conocimientos en farmacia puede ser adecuado contar con ella como representante de la misma.

Dña. Salud Ramos Vergeles, portavoz del grupo Unidas por Fuente del Maestre, no interviene.

Toma la palabra el Sr. Presidente, para manifestar que no existe problema por parte de la Corporación en aceptar dicha propuesta, pero que la misma no debe ser objeto de debate en este punto, referido a órganos de carácter supramunicipal. Se hará constar la petición realizada en la parte de control, cuando se dé cuenta de la Resolución de Alcaldía en la que se determinan los representantes de la Comisión de Drogodependencia.

Sometida la propuesta a **votación**, se aprueba con siete votos favorables del grupo municipal Popular, tres votos favorables del grupo municipal Socialista y la abstención del grupo municipal Unidas por Fuente del Maestre.





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

ASUNTOS INCLUIDOS POR URGENCIA

4.- EXPEDIENTE 976/2023 - APROBACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO ELECTRÓNICO DEL PLENO

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro o grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia algún asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, a tenor de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986.

El Grupo municipal Popular a través del Alcalde-Presidente, de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por razones de urgencia, desea someter a la consideración del Pleno el siguiente asunto no incluido en el orden del día, para su debate y, en su caso, aprobación por el mismo.

Sometida a votación la declaración de la urgencia y procedencia del debate de la moción presentada, se aprueba por el Pleno de la Corporación por siete votos a favor del grupo municipal Popular, tres votos a favor del grupo municipal Socialista y la abstención del grupo municipal Unidas por Fuente del Maestre; incluyéndose el asunto en el orden del día al haber alcanzado la **mayoría absoluta** necesaria para ello.

Seguidamente por la Portavoz del grupo municipal Dña. Isabel Chaves Suárez se procede a dar lectura íntegra a la Moción presentada.

“MOCIÓN DE URGENCIA

ASUNTO: APROBACIÓN DE RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO ELECTRÓNICO DEL PLENO

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público vinieron a implantar un nuevo sistema de funcionamiento electrónico de las Administraciones Públicas, siendo una de sus finalidades avanzar de forma progresiva hacia una administración sin papel, plenamente electrónica.

La Ley 40/2015, de 1 octubre, estableció en su articulado el régimen de funcionamiento electrónico de los órganos colegiados. Sin embargo, este régimen no es aplicable a los a los órganos colegiados de gobierno de las entidades locales, de acuerdo con la disposición adicional 21ª de la citada norma.





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Lo anterior implica que la regulación del funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno de las entidades locales se contemple, a día de hoy, en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en aquellos municipios que no cuenten con su propio Reglamento Orgánico municipal, como ocurre en este Ayuntamiento.

A estos efectos, el artículo 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que la convocatoria, orden del día y borradores de las actas deberán ser notificados a los Concejales en su domicilio.

Atendiendo al marco normativo actual en materia de administración electrónica, así como los avances que en esta materia han tenido lugar en los últimos años, consideramos que sería conveniente acordar un régimen de funcionamiento de carácter electrónico, para los órganos colegiados de la Corporación, más adecuado a la normativa vigente que la notificación realizada en papel y practicada en el domicilio de los concejales.

El sistema de gestión documental Gestiona implantado en este Ayuntamiento permite realizar las convocatorias y notificaciones de las sesiones de forma electrónica, mediante comparecencia en la sede electrónica, otorgando las máximas garantías a los miembros de la Corporación en cuanto a la recepción de las notificaciones. Igualmente, este sistema también permite dar acceso electrónico a los expedientes a los distintos usuarios de la plataforma. Así, esta medida supondría un ahorro de costes en el envío de las convocatorias en papel al domicilio de los concejales, así como una mayor agilidad en la tramitación de estos expedientes.

No existiendo en este Ayuntamiento Reglamento orgánico municipal que regule, entre otros, los aspectos relativos al funcionamiento de los órganos colegiados, se considera adecuado la adopción de un acuerdo plenario para regular estas cuestiones.

En este sentido el municipio, en base a su potestad de auto organización (art. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local), puede dictar normas y acuerdos en materia de funcionamiento electrónico de sus órganos colegiados de gobierno, siempre que no se opongan a lo establecido en los preceptos básicos estatales o los que en su desarrollo dicten las comunidades autónomas





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la potestad de auto organización atribuida por el artículo 4 en relación con el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. *Aprobar el régimen de funcionamiento electrónico del Pleno del Ayuntamiento de Fuente del Maestre, en lo relativo a la convocatoria de las sesiones.*

SEGUNDO. *El régimen de funcionamiento electrónico del Pleno será el siguiente:*

- 1. Corresponde al Alcalde-Presidente convocar las sesiones del Pleno. La convocatoria de las sesiones extraordinarias deberá ser motivada.*
- 2. A la convocatoria de las sesiones se acompañará el orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, así como el acta de la sesión anterior. Entre la convocatoria y la celebración de la sesión, no podrán transcurrir menos de dos días hábiles, salvo en el caso de sesiones extraordinarias y urgentes.*
- 3. Las sesiones de los órganos colegiados se notificarán a los miembros de la Corporación por medios telemáticos, mediante comparecencia en la sede electrónica, a través de la plataforma de gestión documental Gestiona.*

Se podrá enviar un aviso de puesta a disposición de la notificación en la sede electrónica en la dirección de correo electrónico que los miembros de la Corporación hayan facilitado al efecto. Este aviso servirá para el envío de los avisos indicados, pero no para la práctica de notificaciones. La falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

A estos efectos, los miembros de la Corporación deberán designar una dirección electrónica bien mediante escrito dirigido al Ayuntamiento, bien mediante su comunicación en las dependencias de Secretaría.

- 4. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día estará a disposición de los concejales en las dependencias de Secretaría desde la fecha de la convocatoria. También podrán acceder a la documentación a través de la plataforma Gestiona, donde se habilitará su acceso a los expedientes incluidos en el orden del día”.*

El Sr. Presidente abre el primer turno de intervenciones.

La palabra la Sra. Guerrero Parra, portavoz del grupo municipal Socialista, no interviene.





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Dña. Salud Ramos Vergeles, portavoz del grupo Unidas por Fuente del Maestre, toma la palabra para manifestar su conformidad con el acuerdo que se propone.

Finalizado el debate, se procede a la votación del asunto. Y sometida la propuesta a **votación**, se aprueba con siete votos favorables del grupo municipal Popular, tres votos favorables del grupo municipal Socialista y un voto favorable del grupo municipal Unidas por Fuente del Maestre.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuentas de Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el Pleno anterior.

El Sr. Presidente aclara las dudas planteadas por los distintos portavoces sobre las Resoluciones de Alcaldía números 2023-227; 2023-0229; 2023-0231; 2023-0234; 2023-0236; 2023-0262; y 2023-0266.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, en relación a la propuesta realizada por el grupo municipal Socialista, en relación a la designación de representantes del Ayuntamiento en los distintos órganos colegiados y, en concreto, en la Comisión de Drogodependencia, manifiesta que no existe inconveniente por parte del equipo de gobierno en modificar la designación efectuada y nombrar como representante del Ayuntamiento en la citada Comisión a Dña. Adriana Morgado Sánchez, pasando al cargo de suplente Dña. Estrella Ramos Duelt. Finalizado este acto se dictará Resolución de Alcaldía por la que se modificará dicha designación y se notificará a las interesadas.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Vergeles Ramos realiza las siguientes preguntas:

- Parque del Pilar: Pregunta sobre el agua de la fuente del Pilar, que no tiene agua.
- Pavimento: Pregunta sobre el estado del pavimento debido a la cera que cayó en Semana Santa, considerando que puede ser peligroso ahora en verano, porque se derrita la cera.
- Fuegos artificiales en fiestas patronales: Pregunta como en años anteriores si es posible que los fuegos artificiales de las próximas fiestas patronales del Cristo sean sin ruido, en beneficio de personas mayores que están enfermas, niños con necesidades o trastornos especiales, etc.
- Elecciones Generales: Por último, dejar constancia de su opinión y la de algunos ciudadanos sobre la organización de las mesas en las últimas elecciones generales. Manifiesta que la modificación de la ubicación de las mesas para tener aire acondicionado le parece buena idea, pero





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

considera que la ejecución ha sido insuficiente por escasez de señalización en algunos de los colegios electorales, y por las reducidas dimensiones de los espacios en otros locales, entre otros aspectos.

La Sra. Guerrero Parra realiza las siguientes preguntas:

- Carril bici y accesos peatonales: Pregunta cuando estarán operativos el carril bici y los accesos peatonales en la urbanización de la Matilla y carretera de Almendralejo.
- Parque carretera Almendralejo: Pregunta cuándo estará operativo el Parque de la carretera Almendralejo.
- Aparcamientos de la farmacia: pregunta sobre los aparcamientos para la farmacia.
- Árboles del municipio: Pregunta qué ha pasado con los árboles en el municipio.
- Comunicación calle Marinas y calle los Caños: Pregunta como va el expediente para lograr la comunicación entre la calle Marinas y calle los caños.
- Guardería infantil: Quiere saber cómo se está gestionando la guardería, considerando que el sistema establecido se basa en la temporalidad y precariedad de los trabajadores. Solicitan que haya más personal indefinido en la guardería.
- Accesibilidad a la piscina municipal: Manifiesta que resulta necesario un pasamanos en el acceso a la piscina para lograr la accesibilidad, especialmente para personas mayores y con movilidad reducida.
- Bar de la piscina: Quieren saber por qué no hay bar en la piscina municipal.
- Publicación de actas: Expone que aun no se ha subido a la web el acta del Pleno celebrado el pasado día 27 de junio.
- Retribuciones del grupo de gobierno: pregunta que según los datos que se indicaron en el anterior Pleno de organización, no es suficiente el importe consignado para abonar los salarios de los concejales.

Toma la palabra el Sr. Presidente, para responder los ruegos y preguntas planteadas por los portavoces:

- Parque del Pilar: explica que se ha secado el manantial de donde proviene el agua del Pilar; y por ello, hemos solicitado a los vecinos de los pozos colindantes que presenten en el Ayuntamiento la autorización de Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- Pavimento: en cuanto a la cera de Semana Santa, se expone que ya se intentó quitar el año pasado pero el producto no mejoró el estado del pavimento. Para evitar ese resultado nuevamente, se sigue buscando un producto que deje el pavimento de la Corredera en perfecto estado
- Fuegos artificiales en fiestas patronales: se han buscado pero no se han encontrado, solo se han encontrado unos que son luces LED.





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

- Elecciones Generales: por parte de la Delegación del Gobierno se solicitó que se adecuaran los locales a la temperatura existente en esas fechas. Se han adaptado los locales en la medida de lo posible, tratando de atender los requerimientos de la Delegación del Gobierno, proporcionando aire acondicionado en las distintas salas. En cuanto a la señalización, no corresponde a la Alcaldía, sino a los representantes de la administración. No obstante, quiere resaltar que la participación en las elecciones ha sido de un 4% más que en las últimas elecciones generales, por lo que, los ciudadanos han podido ejercer su derecho al voto.
- Retribuciones del grupo de gobierno: se explica que antes de llevar a Pleno la aprobación de esas cantidades, se emite informe de intervención en el que se dice que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a esas retribuciones.
- Carril bici y accesos peatonales: se está trabajando en ello, aunque no es una obra fácil.
- Parque carretera Almendralejo: aun no se ha recepcionado la urbanización de dicha zona. Esta zona está organizada en cuatro fases a petición de los promotores, estando prevista la ejecución del parque en la cuarta fase del proyecto. Una vez que se recepcione la cuarta fase, se iniciarán las obras correspondientes al parque.
- Aparcamientos de la farmacia: está aprobado, se modificó la ordenanza de policía y buen gobierno precisamente para eso. Se comprobará el estado del expediente.
- Árboles del municipio: en algunas zonas, como el parque del Pilar hubo que plantar nuevos árboles. En otras zonas, ha sido necesario cortar algunos árboles porque producen desperfectos y levantan el acerado.
- Comunicación calle Marinas y calle los Caños: sobre esta cuestión, se informa que el expediente está en proceso de tramitación, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Plataforma de Contratos del Sector Público.
- Guardería infantil: se han sacado las plazas y el procedimiento está en marcha. El año pasado se ampliaron las plazas con una cuidadora más. Las profesoras estaban todas contratadas el día 1 de septiembre. En cuanto a la temporalidad de las contrataciones, se explica que se venían realizando contratos de 1 año prorrogables hasta 3; pero hay que entender que el número de alumnos de la guardería varía cada año, existiendo además una aula de infantil en el Colegio Miguel Garrayo. Por otro lado, con la reforma laboral se ha restringido la realización de los contratos laborales que se pueden realizar.
- Accesibilidad a la piscina municipal: somos conscientes de la necesidad de poner un pasamanos. No obstante, existe un proyecto para llevar a cabo la modificación de todo el acceso de la piscina. Por ese motivo, se ha preferido esperar a ejecutar el proyecto completo que mejore la accesibilidad a la piscina.
- Bar de la piscina: no hemos encontrado a ninguna persona interesada. Vamos a intentar suplir esa falta mediante la instalación de alguna máquina.





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

- Publicación de actas: las actas se publican una vez que se aprueban por si existe algún error o corrección que deba realizarse, y por tanto, es necesario esperar hasta que tenga lugar su aprobación por el siguiente Pleno para su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 12:05 horas, de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7W1Z2AJWZLHZPHX64Q5PYTMAT
Verificación: <https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 15

